SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ICESA S.A.

EXPEDIENTE: 4294

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1711430684	13/01/2020	CAIZATOA PEREZ JUAN CARLOS	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
1714279898	13/01/2020	YEON KYU KWANG	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
1714279898	17/02/2020	YEON KYU KWANG	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005395	NOMBRE:	MAY´S CHINA LIMITED
MOTIVO	TRANSFERENCIA DE ACCIONES	DIRECCIÓN:	3/F STELUX HOUSE, NO. 698 PRINCE EDWARD ROAD EAST, SAN PO
AÑO / FECHA:	29/07/2020	NACIONALIDAD:	HONG KONG
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1792111986001	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	AV. REPÚBLICA 481 Y PASAJE MARTIN CARRION	societario@fabara.ec
1706000864	FABARA VERA MARIA ROSA	CEDULA	ECUADOR	AV. REPUBLICA 481 Y PASAJE MARTIN CARRION	societario@fabara.ec
1709546202	VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR	CEDULA	ECUADOR	AV. REPUBLICA 481 PASAJE MARTIN CARRION	societario@fabara.ec
1792110327001	ASERTENCO CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	AV. REPÚBLICA 481 E IÑAQUITO	lpiltajo@fabara.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0013512	SOLLY CHREIM	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	Calle 50 Edif. Plaza Credicorp Bank, Obarrio	CASADO	kpinillo@achgroup.net	NO

Mariana Villagomez

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: MARIANA VILLAGOMEZ

No. IDENTIFICACIÓN: 1709546202

PÁGINA
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000061237

20201701026D01528

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701026D01528

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ portador(a) de CÉDULA 1709546202 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MAY`S CHINA LIMITED en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA CALIDAD DE LA COMPARECIENTES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA; DIRECCION Y TELEFONO DE LA COMPARECIENTE ES EN LA AVENIDA REPUBLICA Y PASAJE CARRION, 3820750 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:46).

MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ
CÉDULA: 1709546202

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 26 QUITO
0302402

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170954620-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ALVAREZ
MARIANA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PAUL ALEJANDRO
AYORA PALACIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORA - LEYES

E2343f3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-01

IGM 16 03 459 19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0037 F
JUNTA No.

0037 - 285
CERTIFICADO No.

1709546202
CÉDULA No.

VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ITCHIMBIA

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 17 NOV 2020

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

PAGINA
EN
BLANCO

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
MAY`S CHINA LIMITED

A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor EZRA ANZARUTH, en su calidad de Representante Legal de MAY`S CHINA LIMITED (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad israelí, domiciliado en la ciudad de Hong Kong, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor EZRA ANZARUTH a nombre y representación del MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

a) Registrar la inversión extranjera que realizará la MANDANTE con el carácter que corresponda;

b) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción y/o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) realizar convocatorias.

c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.

d) El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:
MAY`S CHINA LIMITED

TO:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.

FIRST.- APPEARER.-

EZRA ANZARUTH his capacity as Legal Representative and as such Legal Representative of MAY`S CHINA LIMITED, (hereinafter "PRINCIPAL").- The appeared is a national of israelite, of legal age, domiciled in the city of Hong Kong, able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

EZRA ANZARUTH in the name and on behalf of the PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA., and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

a) Register the foreign investment of the PRINCIPAL with the corresponding character;

b) To act on behalf of the PRINCIPAL, in necessary acts before public, private, administrative or legal entities, only and exclusively in its capacity of AGENT, specially but not limited to: i) subscription of Shares; ii) attend to the General Shareholders Meetings that might be held, being capable to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and, iv) register the investment at the Central Bank of Ecuador.

eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

e) El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

EZRA ANZARUTH
MAY`S CHINA LIMITED

c) Reply and file claims, whether judicial and extra-judicial, in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.

d) The AGENTS are entitled to, under Article 6 of the Companies Law, in particular, reply demands and enforce the obligations may be subject to be charged to THE PRINCIPAL.

e) On behalf of the PRINCIPAL, the AGENT shall undertake all necessary procedures in order to fully accomplish the assignment conferred within this instrument and safeguard its rights and interests. No Ecuadorian authority, whether governmental of private, may claim lack of legal capacity to handle assigned matters.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENT shall not be held personally liable of the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

EZRA ANZARUTH
MAY`S CHINA LIMITED

El suscrito VICENTE A. MORALES R., Notario Público Primero del Circuito de Colón con Cédula No. 3-704-2355

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Colón, 21 SEP 2016

Testigos

Testigos

LICDO. VICENTE A. MORALES R.
Notario Público Primero de Colón

27305-56628

27600-57145

La notaria no se hace responsable en cuanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMA
23.9.16

eventualmente le correspondan
MANDANTE.

e) El MANDATARIO, podrán
MANDANTE, todo aquello qu
cumplir a cabalidad con el manc
proteger los derechos e intereses
por lo que ninguna entidad y/o
privada del Ecuador podrá ale
poder.

El MANDANTE, reconoce
MANDATARIO no será person
de las obligaciones que adquiera

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plaz
la MANDANTE podrá revocarlo en cual

EZRA ANZARUTH
MAY`S CHINA LIMITED

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2016-27305-56628

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice:

Vicente Antonio Morales Rodríguez

Es auténtica del funcionario que el día miércoles, 21 de septiembre de 2016

ejercía el cargo de **Notario**

en **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Primera de Colón**

Panamá, 23 de septiembre de 2016

Jorge Enrique Chú

CERTIFICADOR

Verifique la autenticidad de este documento

El suscrito VIC
del Circuito de

CERTIFICO: E
poderdante ar
firmas son auté

Colón, 2 1

Tes

La notaria no se hace responsable en asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que las COPIAS que anteceden en - 3 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mi.
Quito, a 17 NOV 2020
DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO